

ACUERDO CREE-71-2026.

APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN CREE-02-2026 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, AUDIOVISUAL, DE COMUNICACIONES Y PERIFÉRICOS INFORMÁTICOS POR LOTES".

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Tegucigalpa,
Municipio de Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de agosto del
año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: Para aprobar el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No.
LPN-CREE-02-2026 denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
TECNOLÓGICO, AUDIOVISUAL, DE COMUNICACIONES Y PERIFÉRICOS
INFORMÁTICOS POR LOTES".

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Que mediante Decreto Legislativo No.62-2026 publicado en el Diario Oficial
la Gaceta en fecha veintitrés (23) de abril del dos mil veintiséis (2026), el Congreso Nacional,
aprobó las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y
sus disposiciones generales, reformulado, ejercicio fiscal 2026.

SEGUNDO: Que mediante Acuerdo CREE-29-2026 de fecha doce (12) de mayo de dos mil
veintiséis (2026) se aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la Comi-
sión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) para el año dos mil veintiséis (2026), en el cual
se determinó entre otras, la adquisición de equipo tecnológico, audio visual, de comunica-
ciones y periféricos informativos por lotes.

equipo de cómputo.

TERCERO: Que en fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la Dirección
FINANCIERA Administrativa, remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica Memorándum
DFA-262-2026 en el cual solicitó revisar el Pliego de Condiciones de la Licitación Pú-
blica Nacional No. LPN-CREE-02-2026 denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPA-
MIENTO TECNOLÓGICO, AUDIOVISUAL, DE COMUNICACIONES Y PERI-
FÉRICOS INFORMÁTICOS POR LOTES".

CUARTO: Que en fecha catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la Dirección
de Asesoría Jurídica solicitó a la Dirección Financiera Administrativa constancia de dis-
ponibilidad presupuestaria emitida por el área de presupuesto, en el cual se detallen los
fondos disponibles para el presente proceso de licitación.

QUINTO: Que en fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la Dirección Financiera Administrativa, mediante correo electrónico, informó que se encuentra en trámite una modificación presupuestaria destinada a incrementar el Grupo de Gasto 400, gestión que fue remitida a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en el mes de julio de 2026, estimándose su autorización durante la semana en curso.

SEXTO: Que mediante Dictamen Legal DAJ-DL-075-2026 de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Asesoría Jurídica dictaminó: “... Por tanto, se considera jurídicamente procedente continuar con el procedimiento de aprobación correspondiente, bajo la condición presupuestaria antes señalada, sin que pueda formalizarse ni suscribirse el contrato mientras no se acredite la disponibilidad o aprobación presupuestaria...”

FUNDAMENTOS LEGALES:

Que la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), aprobada mediante Decreto Legislativo No. 404-2013 y sus reformas, crea la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con independencia funcional, presupuestaria y financiera, dotada de las facultades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica faculta al Directorio de Comisionados para adoptar las decisiones administrativas, técnicas, regulatorias y operativas necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que la Ley de Contratación del Estado, aplicada de manera supletoria, manda a que se dé inicio al procedimiento de contratación mediante la decisión de la autoridad competente, una vez verificados los requisitos previos.

Que la Ley de Contratación del Estado establece que en los pliegos de condiciones se incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación.

Que el artículo 5 de la presente Ley de Contratación del Estado establece que la Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer.

Que el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado determina que una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de contratación mediante



decisión de la autoridad competente.

Que el artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado establece que la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado. Son responsables de la contratación, los órganos competentes para adjudicar o suscribir los contratos. El desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, podrá ser delegado en unidades técnicas especializadas.

Que el artículo 38 de Ley de Contratación del Estado dispone que las contrataciones que realicen los organismos podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: Licitación Pública; Licitación Privada; Concurso Público; Concurso Privado; y Contratación Directa. Así mismo se advierte que en las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se establecerán los montos exigibles para aplicar en cada una de las modalidades de contratación.

Que en el artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado establece que el Pliego de Condiciones incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente.

Que el artículo 40 de la Ley de Contratación del Estado establece que el Pliego de Condiciones se preparará de forma que se favorezca la competencia y la igualdad de participación de los potenciales oferentes; a tal efecto, no podrán imponerse restricciones ni exigirse el cumplimiento de requisitos que no fueren técnicamente indispensables, si con ello se limita las posibilidades de concurrencia de eventuales participantes.

Que el artículo 41 de la Ley de Contratación del Estado establece que los Pliegos de Condiciones deberán considerar los modelos tipo preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.

Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, aplicado de manera supletoria, indica en su artículo 37, que el órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes

Handwritten signatures in blue ink.



operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

Que el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación establece que la decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación, por lo que, excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda, se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento.

Que artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratación establece que el procedimiento de licitación pública se iniciará con la preparación del pliego de condiciones y concluirá con la adjudicación y formalización del contrato, sin perjuicio de la precalificación de los interesados cuando se trate de contratos de obra pública.

Será requerida licitación pública para la contratación de obras públicas o suministros de bienes o servicios cuando su monto estimado esté dentro de las cantidades previstas con este objeto en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

Que el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dispone que el pliego de condiciones o bases de la licitación será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras, bienes o servicios que constituyen el objeto de la licitación, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que éstas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de sus etapas y los criterios para evaluación de las ofertas; también incluirán las condiciones generales y especiales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia. En su preparación se observará el principio de no discriminación previsto en el artículo 40 de la Ley, siendo prohibida la inclusión de condiciones o requisitos que sean contrarios al mismo.

Que el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que tan pronto se adopte la decisión de contratar, la Gerencia Administrativa de cada Secretaría de Estado, las unidades ejecutoras a que se refiere el artículo 51 de este Reglamento, o el órgano que desempeñe estas funciones en los organismos de la Administración Descentralizada o en los demás entes públicos a que hace referencia el artículo 14 de la Ley, preparará el pliego de condiciones. Con tal propósito se observarán los modelos tipo que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales, con las características especiales de cada contratación, serán de aplicación uniforme en las licitaciones para obras o suministros de naturaleza similar. La correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la Ley y el presente Reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere



necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes.

Que el artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que, para el inicio del procedimiento de licitación, deberá emitirse acuerdo autorizador emitido por autoridad competente.

Que el artículo 103 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, reformulado, ejercicio fiscal 2026, establecen que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 360 de la Constitución de la República y el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), que definen los procedimientos y forma de contratación según se trate de contratos de obras públicas, de suministros y servicios, compra venta o arrendamiento de bienes, se establecen los diferentes tipos de contrato y modalidades de contratación, así como los montos exigibles y las compras menores. En ese sentido, para los contratos de suministro de bienes y servicios, se establece la modalidad de licitación pública cuando el monto de la contratación sea de L 1,500,000.01 en adelante.

Que la Opinión Legal DAJ-DL-075-2026, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, concluye que se considera jurídicamente procedente continuar con el procedimiento de aprobación correspondiente, bajo la condición presupuestaria antes señalada, sin que pueda formalizarse ni suscribirse el contrato mientras no se acredite la disponibilidad o aprobación presupuestaria.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-41-2026, celebrada el veinte (20) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el Directorio de Comisionados acordó emitir el presente Acuerdo.

POR TANTO:

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 3, primer párrafo, literal D de la Ley General de la Industria Eléctrica; artículos 4, 15, 16 y 19, numeral 10, y demás aplicables del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, artículos 5, 26, 32, 38, 39, 40, 41 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, artículos 37, 39, 98, 99 y 151 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado y el artículo 103 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, reformulado, ejercicio fiscal 2026; por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en cada una de sus partes el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CREE-02-2026 denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, AUDIOVISUAL, DE COMUNICACIONES Y**



PERIFÉRICOS INFORMÁTICOS POR LOTES", el cual se encuentra adjunto al presente acto administrativo.

SEGUNDO: Instruir a la Secretaría General para que comunique el presente acuerdo a la Dirección Financiera Administrativa de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a fin de que realice las diligencias administrativas correspondientes.

TERCERO: Instruir a la Secretaría General para que proceda a publicar en la página web de la Comisión el presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 3 Literal D romano XII de la Ley General de la Industria Eléctrica.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

HECTOR LUIS CORRALES AGÜERO



MIGUEL ANGEL FIGUEROA RIVERA

LEONARDO ENRIQUE DERAS VÁSQUEZ



CREE

COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE HONDURAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-CREE-02-2026

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COMISION REGULADORA DE ENERIGIA ELECTRICA**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
TECNOLÓGICO, AUDIOVISUAL, DE
COMUNICACIONES Y PERIFÉRICOS
INFORMÁTICOS POR LOTES**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDOS PROPIOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., agosto 2026

Contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
IO-01 CONTRATANTE	5
IO-02 TIPO DE CONTRATO	5
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	6
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	6
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
No considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.	7
IO-05.1 CONSORCIO	7
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	7
IO-07 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA.....	7
IO-7.1 LA LICITACIÓN DEBERÁ DECLARARSE FRACASADA CUANDO:.....	7
IO-7.2 ANALISIS DE LAS OFERTAS.....	8
IO-08 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	8
IO-09 PLAZO DE ADJUDICACION.....	8
IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR	8
IO-10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	8
1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (En caso que el Oferente sea un Consorcio, será presentado por cada empresa que lo conforma).....	8
NOTA:	10
IO-10.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	10
IO-10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA	10
IO-10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	10
IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	12
IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	12
IO-12 EVALUACION DE OFERTAS.....	12
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	13
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA	15
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA	15
FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	16
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	16
IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO	16
IO-15 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	17
IO-16 FIRMA DE CONTRATO	17

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	19
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	19
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	19
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	19
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	20
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	20
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	21
CC-07 GARANTÍAS	21
b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	22
d. GARANTIA DE CALIDAD	22
El proveedor deberá presentar la Garantía de calidad dentro de los cinco (05) días hábiles después de la recepción final del bien.....	22
• La Garantía de calidad deberá ser presentada en original. • Valor: La garantía de calidad deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.	22
• Vigencia: La garantía de calidad deberá estar vigente por doce (12) meses después de la entrega del bien recibido mediante acta de recepción final.....	22
• Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.	22
CC-08 FORMA DE PAGO	23
CC-09 MULTAS.....	23
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	24
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	40
Formulario de Información sobre el Oferente	42
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)	43
Formulario de Presentación de la Oferta	44
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	47
Formulario Declaración Jurada de Integridad	48
Contrato (opcional).....	50
Autorización del Fabricante (Cuando aplique)	55
NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO	56
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°	56
AFIANZADO/GARANTIZADO:.....	56
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:.....	56
BENEFICIARIO:	56
FIRMA AUTORIZADA	56
GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°:	57
AFIANZADO/GARANTIZADO:.....	57
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:.....	57
BENEFICIARIO:	57

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.....	57
FIRMA AUTORIZADA	57
GARANTIA / FIANZADE CALIDAD:.....	58
AFIANZADO/GARANTIZADO	58
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:	58
BENEFICIARIO:	58
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán.....	58
FECHA DE EMISION:.....	59
DIRECCION Y TELEFONO:.....	59
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:	59
BENEFICIARIO:	59
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán.....	59
Aviso de Licitación Pública	60

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Comisión Reguladora de Energía Eléctrica**, tiene por objeto LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, AUDIOVISUAL, DE COMUNICACIONES Y PERIFÉRICOS INFORMÁTICOS POR LOTES, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-CREE-02-2026.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar uno o varios contratos de suministro de bienes, entre **La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica** y el licitante o licitantes ganadores, mismo que será ejecutado por lotes de la siguiente manera:

LPN-CREE-02-2026		
Lote No.1		
No. Ítems	Descripción	Cantidad
Item 1	LAPTOPS EJECUTIVAS	17
Item 2	LAPTOPS DE ALTO RENDIMIENTO	3
Item 3	CÁMARAS WEB	3
Lote No.2		
No. Ítems	Descripción	Cantidad
Item 1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO, 24 GB DE MEMORIA	1
Item 2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO, 16 GB DE MEMORIA	1
Item 3	COMPUTADORA PORTÁTIL PARA DISEÑO	1
Item 4	COMPUTADORA PORTÁTIL PARA DISEÑO DE ALTO RENDIMIENTO	1
Item 5	MOUSE INALÁMBRICOS RECARGABLES	2
Item 6	MOCHILAS PARA COMPUTADORA PORTÁTIL	2
Item 7	ADAPTADORES MULTIPUERTO USB TIPO-C	2
Item 8	CÁMARAS (Que tipo de cámaras)	2
Item 9	LENTES PARA CÁMARA	2
Item 10	LENTES PARA CÁMARA DISEÑO G-MASTER	2
Item 11	SISTEMAS DE MICRÓFONO INALÁMBRICO	2
Item 12	TARJETAS DE MEMORIA	4
Item 13	BATERÍAS	4
Item 14	CARGADORES USB	2
Item 15	KITS DE CUIDADO Y LIMPIEZA PARA EQUIPO;	2
Item 16	CÁMARAS WEB	2
Item 17	TRÍPODES	2
Item 18	TRÍPODES DE VIAJE DE ALUMINIO	2
Lote No 3		
Item 1	PANTALLAS INTERACTIVAS DE 86 PULGADAS	6

Lote No.4		
Item 1	MONITORES DE 27 PULGADAS.	4
Lote No. 5		
Item 1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, AUDIOVISUAL, DE COMUNICACIONES Y PERIFÉRICOS INFORMÁTICOS POR LOTES.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: ***[las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica]***

Ubicada en: ***Colonia Castaños Sur, Ave. Ramón Ernesto Cruz, Edificio Anexo Interamericana, Primer Nivel. Tegucigalpa M.D.C.]***

El día último de presentación de ofertas será: ***el dos (02) de octubre de dos mil veintiséis (2026) a las dos (2:00) pm.***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***02:00pm***

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en ***[Colonia Castaños Sur, Ave. Ramón Ernesto Cruz, Edificio Interamericana, Primer Nivel.]***, a partir de las: ***[02:15 pm.]***

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Además de la oferta original, el número de copias es de dos (2).

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente.

No considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. (Plazo de validez de la oferta).

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

IO-07 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. No obstante, el proceso continuará con la presentación mínima de una (1) oferta.

IO-7.1 LA LICITACIÓN DEBERÁ DECLARARSE FRACASADA CUANDO:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos



naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

IO-7.2 ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta.

IO-08 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, la garantía deberá tener una **vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.**

Se aceptarán todos los tipos de garantías que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de que los oferentes presenten otro tipo de garantía (cheques de caja, etc.), su aceptación quedará a criterio de la Administración, tomando en cuenta principalmente que tenga el mismo efecto de una garantía bancaria, fianza o cheque certificado, en el sentido de respaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, y que convenga por razones de interés público".

IO-09 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante o licitantes ganadores se notificará dentro de los **[noventa (90)]** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Documentos Subsanables

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. **(En caso que el Oferente sea un Consorcio, será presentado por cada empresa que lo conforma).**
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **(En caso que el Oferente sea un Consorcio, será presentado por cada empresa que lo conforma).**
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), Pasaporte o Carne de Residencia si es Extranjero del Representante Legal. **(En caso que sea Consorcio**

será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman).

4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. **(En caso que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman).**
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(En caso que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman).**
6. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta” (En caso que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman).**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. **(En caso que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman).**

Declaración Jurada debidamente autenticada, por parte del oferente o su representante legal, garantizando la calidad de los bienes a suministrar, indicando que el mismo se realizará en el plazo solicitado; cumpliendo con las Especificaciones Técnicas requeridas y de más condiciones indicadas en las Bases de **Licitación (En caso que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman). (DS).**

8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Todos los documentos de la oferta deberán venir con todas las páginas debidamente foliadas y con media firma por el oferente o por quien tenga su representación legal, empastados o en fólder, sin contener hojas sueltas.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Formulario de Información del Oferente, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa, según el formato que se adjunta en la sección IV, Formularios de la Oferta de este documento de Licitación. (En caso de que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman) (DS)
3. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
4. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

IO-10.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Una (1) Copia autenticada de los Balances Generales y Estados de Resultado de los últimos dos (2) años (2024, 2025), con sus notas explicativas, debidamente auditados (firmados y sellados) bien por un Licenciado en Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público externos debidamente colegiados o bien auditados por una firma auditora externa que se encuentre en el listado de empresas autorizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), adicionalmente deberá presentar: a) Constancia Bancaria o de acceso a Líneas de Crédito por un monto mínimo al 50% del valor de la oferta presentada. (DS)
- Una (1) copia de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales.
- Autorización para que **La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Presentar tres (3) cartas de referencia de haber suministrado en el país equipo o similares a los ofertados, en los últimos dos (2) años. Las referencias deberán incluir:
 1. Nombre del cliente
 2. Número telefónico
 3. Dirección
 4. Persona de contacto (nombre, cargo que desempeña y teléfono)
 5. Descripción, marca y modelo del (los) equipo (s) suministrado (s)
 6. Grado de satisfacción referente al producto suministrado

IO-10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual del lote cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

- Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales

El valor total de la oferta **deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a [Comisión Reguladora de Energía Eléctrica]** en el lugar y fechas especificados en estas bases.



IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, mediante correo electrónico adquisiciones@cree.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente [**Colonia Castaños Sur, Ave. Ramón Ernesto Cruz, Edificio Anexo Interamericana, Primer Nivel. Tegucigalpa M.D.C. a nombre del Licenciado Leonel Valladares**]. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a partir de la fecha de publicación del presente proceso hasta el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La [**Comisión Reguladora de Energía Eléctrica**] podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La [**Comisión Reguladora de Energía Eléctrica**] podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-12 EVALUACION DE OFERTAS

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá

resultar en el rechazo de su oferta.

Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de Evaluación y Calificación, mediante ficha de comparación simple (Cumple/No Cumple).

Criterios para Evaluar

- a. Evaluación Legal
- b. Evaluación Financiera
- c. Evaluación Técnica
- d. Evaluación Económica

Únicamente las ofertas que hayan superado la evaluación legal, financiera y técnica de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto procederán a la evaluación de sus ofertas económicas a través de la comparación de precios.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas.

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta de presentación de oferta debidamente firmada y sellada conforme al formulario de la sección IV Formulario de la Oferta (DNS).		
2. Lista de precios, conforme al formulario de la sección IV Formularios de la Oferta (DNS).		
3. Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme al Formulario de la sección IV Formularios de la Oferta (DNS).		
4. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (En caso que el Oferente sea un Consorcio, será presentado por cada empresa que lo conforma). (DS)		
5. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (En caso que el Oferente sea un Consorcio, será presentado por cada empresa que lo conforma). (DS)		
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), Pasaporte o Carne de Residencia si es Extranjero del Representante Legal. (En caso que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman). (DS)		

7. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. (En caso que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman). (DS)		
8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (En caso que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman). (DS).		
9. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta” (En caso que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman). (DS)		
10. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (En caso que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman). (DS)		
11. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. (DS)		
12. Declaración Jurada debidamente autenticada, por parte del oferente o su representante legal, garantizando la calidad de los bienes a suministrar, indicando que el mismo se realizará en el plazo solicitado; cumpliendo con las Especificaciones Técnicas requeridas y de más condiciones indicadas en las Bases de Licitación (En caso que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman). (DS)		
13. Formulario de Información del Oferente, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa, según el formato que se adjunta en la sección IV, Formularios de la Oferta de este documento de Licitación. (En caso que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman) (DS)		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo

indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

2

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia autenticada de los Balances Generales y Estados de Resultado de los últimos dos (2) años (2024, 2025), con sus notas explicativas, debidamente auditados (firmados y sellados) bien por un Licenciado en Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público externos debidamente colegiados o bien auditados por una firma auditora externa que se encuentre en el listado de empresas autorizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), adicionalmente deberá presentar: a) Constancia Bancaria o de acceso a Líneas de Crédito por un monto mínimo al 50% del valor de la oferta presentada. (DS)		
2. Una (1) copia de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.		
3. Autorización para que La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: **[Los incorporara el ente contratante según lo solicitado previamente]. (CUANDO APLIQUE)**

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

Únicamente las ofertas que hayan superado la evaluación legal, financiera y técnica de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto procederán a la evaluación de sus ofertas económicas a través de la comparación de precios.



FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.		
2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.		
3. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales		

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables de conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO

1-La adjudicación del o los contratos se hará al o los oferentes que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

2. En el caso de presentarse un solo oferente y que acredite su idoneidad legal, económica-financiera y técnica, se podrán adjudicar el contrato.

3. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), se reserva el derecho de realizar la adjudicación por

LOTES o total, considerando para esto, los aspectos legales, técnicos y económicos de cada una de las ofertas para conveniencia de la administración.

4. Empates: Cuando dos o más oferentes hicieren ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, condiciones y precio se procederá a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

5. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica se reserva el derecho de declarar fracasado dicho proceso de licitación pública, cuando se presenten ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración con base al artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

6. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica se reserva el derecho de cancelar la presente licitación pública nacional antes de la notificación de adjudicación sin perjuicio alguno.

7. El número mínimo en la presentación de oferta para poder adjudicar será de un (01) oferente, siempre y cuando cumpla sustancialmente con todas las especificaciones requeridas.

8. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica se reserva el derecho de incrementar o reducir las cantidades a adjudicar, esto bajo las mismas condiciones de precio unitarios que sean presentadas de tal forma, que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y costos.

IO-15 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

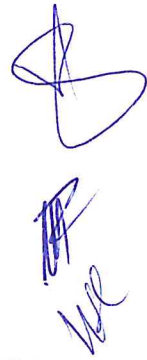
Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-16 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato o contratos se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador, deberá presentar dentro de los treinta (30) días calendario, posteriores a la notificación de adjudicación, la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IV, Formularios y Formatos, y además deberá presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por



- la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
 3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social;
 4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

Todos los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación, y los acreditados en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario.

³ Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

[La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica] nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a la entrega;
- b. Emitir el acta de recepción final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

Otras funciones:

- a. Verificar el cumplimiento y calidad, cantidad de los bienes suministrados;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y finales del suministro recibido mediante nombramiento de comisión de recepción.
- c. Realizar pruebas al azar y programadas de la calidad de los suministros;
- d. Ante la solicitud del proveedor, gestionar el pago, una vez cumpliendo todos los requisitos de este;
- e. Verificar vigencia de las Garantías,
- f. Remitir las actas de recepción parcial y final;
- g. Pago Correspondiente al Contratista.
- h. Verificar la liquidación física y financiera del proceso.
- i. Otras que le fueren atribuidas establecidas en el contrato.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la finalización del cumplimiento de todos los compromisos contractuales adquiridos incluyendo el termino de las garantías y demás aspectos solicitados, asimismo el plazo contractual será el pactado hasta la entrega del bien instalado y funcionando.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

1. El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento satisfactorio del suministro.
2. Terminación por incumplimiento, el Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias
 - a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
 - b) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato o lo pactado;
 - c) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado, o si se le haya iniciado proceso legal por fraude y corrupción o incumplimiento de otro contrato.



CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de los bienes se hará en: Colonia Castaños Sur, Ave. Ramón Ernesto Cruz, Edificio Interamericana, Primer Nivel.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

En Lotes.

LOTE	ÍTEMS	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
No. 1	Ítem 1	Laptop Ejecutivas	35- 40 días calendario	Diecisiete (17)
	Ítem 2	Laptops de Alto Rendimiento	35- 40 días calendario	Tres (3)
	Ítem 3	Cámaras Webcam	35- 40 días calendario	Tres (3)
No. 2	Ítem 1	Computadora de escritorio todo en uno, 24 GB de memoria	35- 40 días calendario	Una (1)
	Ítem 2	Computadora de escritorio todo en uno, 16 GB de memoria	35- 40 días calendario	Una (1)
	Ítem 3	Computadora portátil para diseño	35- 40 días calendario	Una (1)
	Ítem 4	Computadora portátil para diseño de alto rendimiento	35- 40 días calendario	Una (1)
	Ítem 5	Mouse inalámbrico recargable	35- 40 días calendario	Dos (2)
	Ítem 6	Mochila para computadora portátil	35- 40 días calendario	Dos (2)
	Ítem 7	Adaptador multipuerto USB Tipo-C	35- 40 días calendario	Dos (2)
	Ítem 8	Cámara	35- 40 días calendario	Dos (2)
	Ítem 9	Lentes para cámara	35- 40 días calendario	Dos (2)
	Ítem 10	Lente para cámara diseño G-Master	35- 40 días calendario	Dos (2)
	Ítem 11	Sistema de micrófono inalámbrico	35- 40 días calendario	Dos (2)
	Ítem 12	Tarjeta de memoria	35- 40 días calendario	Cuatro (4)
	Ítem 13	Baterías	35- 40 días calendario	Cuatro (4)
	Ítem 14	Cargador USB	35- 40 días calendario	Dos (2)

	Ítem 15	Kit de cuidado y limpieza para equipo.	35- 40 días calendario	Dos (2)
	Ítem 16	Cámara web	35- 40 días calendario	Dos (2)
	Ítem 17	Trípode.	35- 40 días calendario	Dos (2)
	Ítem 18	Trípode de viaje de aluminio.	35- 40 días calendario	Dos (2)
No. 3	Ítem 1	Pantalla Interactiva de 86 pulgadas	35- 40 días calendario	Seis (6)
No. 4	Ítem 1	Monitores 27 pulgadas	35- 40 días calendario	Cuatro (4)
No. 5	Ítem 1	Impresora multifuncional	35- 40 días calendario	Una (1)

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. Se creará un comité de recepción de acuerdo con lo establecido en el artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Por lo tanto, junto con la entrega cada equipo, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Garantía de fabrica debe ser por un mínimo de tres (3) años, el reemplazo debe ser en Honduras y todos los gastos cubiertos por el oferente.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos, del equipo suministrado, o en caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad o demás requisitos establecidos en el Contrato y el Pliego de Condiciones la Administración tendrá derecho a reclamar al (los) adjudicado (s) la reposición del equipo que resulten no conformes a lo adjudicado, teniendo que el proveedor hacer su reemplazo en un periodo máximo de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha en la que se identifique el desperfecto.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán todos los tipos de garantías que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de que los oferentes presenten otro tipo de garantía (cheques de caja, etc.), su aceptación quedará a criterio de la Administración, tomando en cuenta principalmente que tenga el mismo efecto de una garantía bancaria, fianza o cheque certificado, en el sentido de respaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes,

y que convenga por razones de interés público".

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- Plazo de presentación: Acompañada con la Oferta. Original.
- Valor: La garantía de mantenimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al dos (2%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de mantenimiento del contrato deberá estar vigente por al menos, ciento veinte (120) días calendario a partir de la presentación de la oferta.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

d. GARANTIA DE CALIDAD

El proveedor deberá presentar la Garantía de calidad dentro de los cinco (05) días hábiles después de la recepción final del bien.

- La Garantía de calidad deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de calidad deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de calidad deberá estar vigente por doce (12) meses después de la entrega del bien recibido mediante acta de recepción final.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

e. GARANTÍA DE FÁBRICA

- El proveedor deberá presentar la Garantía de fábrica dentro de los cinco (05) días hábiles después de realizar la entrega del bien y recibido el acta de recepción final.
- La Garantía de fabricante deberá ser presentada en original.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: La garantía del fabricante deberá estar vigente por el tiempo indicado en su oferta, después de la entrega del bien recibido mediante acta de recepción final con la inclusión de la extensión de veinticuatro (24) meses más.

CC-o8 FORMA DE PAGO

[La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica] pagará por las cantidades y valores ofertados en el contrato y debidamente recibidos a satisfacción mediante un Acta de Recepción Parcial con presupuesto del ejercicio fiscal vigente en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro previstos por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-o9 MULTAS

Cuando el proveedor del suministro incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso. De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 72, Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día calendario de retraso, equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del contrato o del monto correspondiente al suministro pendiente de entrega por incumplimiento del plazo, según resulte aplicable y en atención a la disposición emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)



SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objetivo

Los equipos requeridos para la presente Licitación Pública Nacional LPN-CREE-02-2026 “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, AUDIOVISUAL, DE COMUNICACIONES Y PERIFÉRICOS INFORMÁTICOS**” deberá ser presentado según el siguiente listado:

1. Características de las especificaciones

Todas las características indicadas en este documento constituyen requisitos MÍNIMOS de carácter obligatorio. Los oferentes podrán proponer equipos con características iguales o superiores a las solicitadas.

Con el propósito de garantizar la libre concurrencia y la no discriminación entre oferentes, no se exige marca, modelo ni fabricante determinado. Se aceptan equipos con procesadores de arquitectura de 64 bits, incluyendo x86-64/AMD64 y ARM64/AArch64, de cualquier fabricante, siempre que el conjunto del equipo cumpla o supere las especificaciones mínimas aquí establecidas.

Cualquier referencia a una tecnología, estándar o nivel de rendimiento se entiende acompañada de la expresión “o equivalente”, admitiéndose soluciones técnicamente equivalentes o superiores, debidamente acreditadas por el oferente.

El cumplimiento “igual o superior” se evaluará sobre la base del rendimiento y las funcionalidades globales del equipo, no sobre componentes o marcas individuales.

2. Estructura por lotes e ítems

La adquisición se organiza por lotes para los equipos de cómputo principales. Las especificaciones de los equipos se presentan dentro de su lote correspondiente, separadas por ítems. Para los bienes complementarios, la adquisición se detalla por ítem, según la naturaleza y cantidad requerida.

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad
Lote 1	Ítem 1	Laptops ejecutivas	17 unidades
	Ítem 2	Laptops de alto rendimiento	3 unidades
	Ítem 3	Cámaras Webcam	3 unidades
Lote 2	Ítem 1	Computadora de escritorio todo en uno, 24 GB de memoria	1 unidad
	Ítem 2	Computadora de escritorio todo en uno, 16 GB de memoria	1 unidad

	Ítem 3	Computadora portátil para diseño	1 unidad
	Ítem 4	Computadora portátil para diseño de alto rendimiento	1 unidad
	Ítem 5	Mouse inalámbrico recargable	2 unidades
	Ítem 6	Mochila para computadora portátil	2 unidades
	Ítem 7	Adaptador multipuerto USB Tipo-C	2 unidades
	Ítem 8	Cámara	2 unidades
	Ítem 9	Lentes para cámara	2 unidades
	Ítem 10	Lente para cámara diseño G-Master	2 unidades
	Ítem 11	Sistema de micrófono inalámbrico	2 unidades
	Ítem 12	Tarjeta de memoria	4 unidades
	Item 13	Baterías	4 unidades
	Item 14	Cargador USB	2 unidades
	Item 15	Kit de cuidado y limpieza para equipo.	2 unidades
	Item 16	Cámara web	2 unidades
	Item 17	Trípode.	2 unidades
	Item 18	Trípode de viaje de aluminio.	2 unidades
Lote 3	Ítem 1	Pantalla interactiva de 86 pulgadas	6 unidades
Lote 4	Item 1	Monitores 27 pulgadas	4 unidades
Lote 5	Intem1	Impresora multifuncional	1 unidad

4. Garantía y soporte técnico

El oferente deberá incluir una garantía mínima de tres (3) años contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra y servicio en sitio (on-site) con atención al siguiente día hábil tras el diagnóstico remoto.

La garantía deberá corresponder al servicio de soporte premium del fabricante, equivalente o superior por ejemplo Dell ProSupport/Dell Elite Care/Apple Care Plus; se aceptará el programa de soporte premium equivalente de otros fabricantes (p. ej. HP, Lenovo) siempre que ofrezca igual o mayor nivel de cobertura. El servicio debe ser provisto directamente por el fabricante o su representante autorizado en el país, con soporte en idioma español y disponibilidad de repuestos durante todo el período de garantía.

5. Condiciones generales y de evaluación

- Los equipos deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y de línea vigente del fabricante al momento de la entrega; no se aceptarán equipos remanufacturados, descontinuados ni de demostración.
- El oferente deberá presentar fichas técnicas oficiales del fabricante (datasheet/QuickSpecs) que permitan verificar el cumplimiento de cada especificación mínima.
- Los equipos deberán entregarse con el sistema operativo preinstalado, activado y con sus licencias originales si aplica.

6. Especificaciones técnicas Lote #1

6.1 Especificaciones técnicas mínimas Lote 1, Ítem #1: Laptops ejecutivas (17 unidades)

Componente	Especificación técnica mínima requerida (igual o superior)
Tipo de equipo	Computadora portátil (laptop) de categoría empresarial, chasis en aleación de aluminio o material de durabilidad equivalente.
Procesador (CPU)	Arquitectura x86-64 de AMD o Intel, de generación vigente (última o penúltima en mercado). Mínimo 8 núcleos y 16 hilos; frecuencia máxima (turbo) mayor o igual a 5.0 GHz; caché mayor o igual a 24 MB. Unidad de Procesamiento Neuronal (NPU) integrada $\geq$ 50 TOPS (apto Copilot+ PC / cómputo de IA). Rendimiento igual o superior al procesador de referencia AMD Ryzen AI 7 PRO 350; se admite procesador equivalente o superior de AMD o Intel (p. ej. Intel Core Ultra 7 Serie 2 o superior), verificable mediante un índice público (p. ej. PassMark CPU Mark).

Componente	Especificación técnica mínima requerida (igual o superior)
Memoria RAM	32 GB mínimo. Tecnología LPDDR5/LPDDR5x mayor o igual a 7500 MT/s o DDR5 de desempeño equivalente o superior.
Almacenamiento	Unidad de estado sólido (SSD) NVMe M.2, capacidad 1TB o superior
Gráficos (GPU)	Gráficos integrados en el procesador, de rendimiento igual o superior a AMD Radeon 860M / Intel Arc Graphics equivalente.
Pantalla	Tamaño 16 pulgadas; resolución mínima FHD+ (1920 × 1200), relación 16:10; panel IPS, tratamiento antirreflejo (anti-glare); brillo mayor a 300 nits.
Teclado	Teclado con distribución en español (Latinoamérica), con teclado numérico integrado y touchpad de precisión.
Sistema operativo	Microsoft Windows 11 Pro (64 bits) preinstalado con licencia OEM original, compatible con Copilot+ PC. Incluir medios/recovery o partición de recuperación.
Idioma de soporte	Documentación, garantía y soporte técnico disponibles en español.
Accesorios	Cargador incluido. Debe incluir mochila y mouse de la misma marca del fabricante ofertado.
Garantía	Garantía mínima de 3 años que cubra desperfectos de fábrica.

6.2 Especificaciones técnicas mínimas Lote #1, Ítem 2: Laptops de alto rendimiento (3 unidades)

Componente	Especificación mínima requerida (igual o superior)
Procesador (CPU)	Intel Core Ultra 9 Serie H (ej. Ultra 9 285H) o superior, o AMD Ryzen 7 HS/HX reciente equivalente. Mínimo 16 núcleos (P-cores + E-cores), hasta 5.4 GHz en turbo.
Memoria RAM	32 GB DDR5
Tarjeta gráfica (GPU)	GPU dedicada con mínimo 8 GB GDDR7 y rendimiento igual o superior a NVIDIA GeForce RTX 5060 Laptop (45W), o equivalente AMD/Intel. Soporte CUDA (NVIDIA) y/o OpenCL 2.0.

Almacenamiento	SSD NVMe PCIe de 1 TB mínimo, M.2.
Pantalla	16.3 pulgadas, panel no táctil, resolución "2K" (según nomenclatura del fabricante de referencia; verificar equivalencia en píxeles al cotizar), 500 nits, tasa de refresco variable 30 - 120 Hz.
Teclado	Teclado con distribución en español (Latinoamérica), con teclado numérico integrado.
Sistema operativo	Windows 11 Pro-64-bit debidamente licenciado.
Conectividad/Puertos	Wi-Fi 7, Bluetooth 5.4, mínimo 3 x USB-C/Thunderbolt 4 con DisplayPort 2.1 y Power Delivery, 1 lector de tarjetas microSD, 1 conector de audio universal.
Batería y accesorios	Batería de capacidad mínima 99 Wh, cargador incluido. Debe incluir mochila y mouse de la misma marca del fabricante ofertado.
Garantía	Garantía mínima de 3 años que cubra desperfectos de fábrica.

6.3 Especificaciones técnicas mínimas Lote #1, Ítem 3: cámaras webcam (3 unidades)

Componentes	Especificación mínima requerida (igual o superior)
Resolución / FPS (Cuadros por segundo)	4K UHD / 24, 30 Full HD / 24, 30, 60 HD / 24, 30, 60
Marca del sensor	Sensor CMOS Sony STARVIS™ de gran tamaño
Campo de visión (FOV)	65, 78, 90 grados
Zoom digital HD	Up to 5X
Enfoque automático	Si
Corrección automática de iluminación	HDR avanzado de superposición digital (DOL) Reducción de ruido de video (3D+2D): Reducción de ruido temporal (3DNR) Reducción de ruido espacial (2DNR)
Balance de blancos automático	Yes

Exposición automática con detección facial (FDAE)	Yes
Apertura	f2.7

6.4 Accesorios incluidos para el Lote#1 de laptops Item 1 e Item 2

Por cada equipo suministrado tipo laptop, el oferente deberá incluir, sin costo adicional, los siguientes accesorios:

Accesorio	Especificación mínima
Maletín o mochila	Maletín o mochila de la misma marca del fabricante ofertado para transporte compatible con portátiles de hasta 16", con compartimento acolchado para el equipo. Incluido por cada unidad suministrada.
Mouse	Mouse óptico (inalámbrico) de la misma marca del fabricante ofertado, mínimo 1000 DPI, con sus baterías o pilas si aplica. Incluido por cada unidad suministrada.

7. Especificaciones técnicas mínimas para el Lote #2: Equipo para diseño

Ítem	Cantidad	Especificación técnica mínima requerida
Ítem 1	1 unidad	Computadora de escritorio todo en uno para diseño, con procesador de arquitectura ARM de 64 bits o arquitectura equivalente de alto desempeño. Deberá contar con CPU de mínimo 10 núcleos, GPU integrada de mínimo 10 núcleos, unidad de procesamiento neuronal integrada de mínimo 16 núcleos o equivalente, 24 GB de memoria unificada o memoria de desempeño equivalente, almacenamiento SSD de 1 TB y pantalla integrada de 24 pulgadas con resolución mínima de 4480 × 2520, amplia gama de colores y ajuste automático de tonalidad. Deberá incluir conectividad Wi-Fi 6E o superior, Bluetooth 5.3 o superior, mínimo cuatro puertos USB-C/Thunderbolt o equivalentes, puerto Ethernet RJ45 y conector de audio de 3.5 mm. Asimismo, deberá contar con cámara integrada de mínimo 12 MP y sistema operativo compatible con aplicaciones de diseño, productividad e inteligencia artificial integrada. El equipo deberá incluir teclado inalámbrico recargable con conectividad Bluetooth, diseño compacto o de perfil bajo, batería integrada, puerto USB-C o equivalente para carga, teclas de función y compatibilidad total con el

		sistema operativo del equipo ofertado. También deberá incluir mouse inalámbrico recargable con conectividad Bluetooth, batería integrada, puerto USB-C o equivalente para carga, superficie táctil o funcionalidad equivalente para desplazamiento, gestos y navegación fluida, sin requerir rueda física tradicional. La oferta deberá incluir adaptador de corriente, cable de alimentación, cable de carga para los periféricos y cualquier otro accesorio necesario para el correcto funcionamiento del equipo.
Ítem 2	1 unidad	Computadora de escritorio todo en uno para diseño, con procesador de arquitectura ARM de 64 bits o arquitectura equivalente de alto desempeño. Deberá contar con CPU de mínimo 10 núcleos, GPU integrada de mínimo 10 núcleos, unidad de procesamiento neuronal integrada de mínimo 16 núcleos o equivalente, 16 GB de memoria unificada o memoria de desempeño equivalente, almacenamiento SSD de 1 TB y pantalla integrada de 24 pulgadas con resolución mínima de 4480 × 2520, amplia gama de colores y ajuste automático de tonalidad. Deberá incluir conectividad Wi-Fi 6E o superior, Bluetooth 5.3 o superior, mínimo cuatro puertos USB-C/Thunderbolt o equivalentes, puerto Ethernet RJ45 y conector de audio de 3.5 mm. Asimismo, deberá contar con cámara integrada de mínimo 12 MP y sistema operativo compatible con aplicaciones de diseño, productividad e inteligencia artificial integrada. El equipo deberá incluir teclado inalámbrico recargable con conectividad Bluetooth, diseño compacto o de perfil bajo, batería integrada, puerto USB-C o equivalente para carga, teclas de función y compatibilidad total con el sistema operativo del equipo ofertado. También deberá incluir mouse inalámbrico recargable con conectividad Bluetooth, batería integrada, puerto USB-C o equivalente para carga, superficie táctil o funcionalidad equivalente para desplazamiento, gestos y navegación fluida, sin requerir rueda física tradicional. La oferta deberá incluir adaptador de corriente, cable de alimentación, cable de carga para los periféricos y cualquier otro accesorio necesario para el correcto funcionamiento del equipo.
Ítem 3	1 unidad	Computadora portátil para diseño. Procesador con arquitectura ARM o equivalente, CPU de mínimo 10 núcleos, GPU integrada de mínimo 10 núcleos, unidad de procesamiento neuronal integrada de mínimo 16 núcleos o equivalente, 16 GB de memoria unificada o memoria RAM de desempeño equivalente, almacenamiento SSD de 1 TB, pantalla de mínimo 15.3 pulgadas con resolución mínima de 2880 × 1864, Wi-Fi 7 o superior, Bluetooth 6 o superior y soporte de conectividad inalámbrica de bajo consumo o equivalente. Mínimo dos puertos USB-C/Thunderbolt o equivalentes y conector para auriculares. Cámara integrada de mínimo 12 MP con funciones de encuadre automático o equivalente. Teclado retroiluminado, panel táctil de

		precisión, autenticación biométrica o equivalente y sistema operativo compatible con aplicaciones de diseño y productividad. Debe incluir adaptador de corriente USB-C de mínimo 70 W y cable de carga correspondiente.
Ítem 4	1 unidad	Computadora portátil para diseño de alto rendimiento. Procesador con arquitectura ARM, CPU de mínimo 18 núcleos, GPU integrada o dedicada de mínimo 20 núcleos o rendimiento equivalente, unidad de procesamiento neuronal integrada de mínimo 16 núcleos o equivalente, 24 GB de memoria unificada o memoria RAM de desempeño equivalente, almacenamiento SSD de 1 TB, pantalla de mínimo 16 pulgadas con resolución mínima de 3456 × 2234, alto rango dinámico, amplia gama de colores y alto nivel de brillo. Conectividad Wi-Fi 7 o superior y Bluetooth 6 o superior. Debe incluir puertos USB-C/Thunderbolt de última generación o equivalentes, HDMI, conector de carga magnético o USB-C equivalente y ranura para tarjeta SDXC o equivalente. Cámara integrada de mínimo 12 MP, teclado retroiluminado con autenticación biométrica o equivalente, panel táctil de precisión y sistema operativo compatible con aplicaciones de diseño, productividad e inteligencia artificial integrada. Debe incluir adaptador de corriente USB-C de mínimo 140 W y cable de carga correspondiente.
Ítem 5	2 unidades	Mouse inalámbrico recargable. Mouse inalámbrico recargable, con conectividad Bluetooth, batería recargable integrada y puerto USB-C o equivalente para carga. Deberá contar con superficie táctil o funcionalidad equivalente que permita desplazamiento, gestos y navegación fluida sin necesidad de rueda física tradicional. Deberá ser compatible con los equipos ofertados en el lote y con el sistema operativo correspondiente. Debe incluir el cable de carga compatible. Color blanco o equivalente, de diseño compacto, ergonómico y de acabado premium.
Ítem 6	2 unidad	Mochila para computadora portátil. Capacidad para equipo portátil de 16 pulgadas, material resistente al desgarro y repelente al agua, bolsillos de acceso rápido, sistema antirrobo, bolsillos laterales, compartimentos traseros ocultos, asa superior, funda para sujetar a carrito de viaje y relleno de malla transpirable.
Ítem 7	2 unidades	Adaptador multipuerto USB Tipo-C. Debe permitir duplicar pantalla en televisor o proyector, compatible con resolución Full HD 1080p y Ultra HD 4K. Debe incluir conector USB Tipo-C macho, tres puertos USB Gen 1 Tipo-A, un puerto USB Tipo-C, un puerto HDMI, lectores de tarjetas SDHC y microSDHC, puerto Gigabit Ethernet con indicador LED y suministro de energía de hasta 100 W.
Ítem 8	2 unidades	Cámara con Sensor CMOS BSI Exmor R de fotograma completo de 33 MP Disparo continuo de hasta 10 fps, ISO 100-51200 Vídeo 4K 60p en 10 bits, S-Cinetone Visor electrónico de 3,68 millones de puntos con frecuencia de actualización de 120 fps. Pantalla LCD táctil de ángulo variable de 3" y 1,03 millones de puntos

		759-pt. AF híbrido rápido, AF Eye en tiempo real Compensación de respiración de enfoque Estabilización de imagen SteadyShot de 5 ejes Aspecto creativo y efecto de piel suave Transmisión 4K a 15p UVC/UAC a través de USB Tipo-C. Que incluya accesorios: Batería (2280 mAh), Adaptador, Tapa de cuerpo para cámaras con montura, Bandolera, Gorra de zapato accesoria, copa del ocular, cable USB tipo C a tipo A. Con garantía mínimo de 1 año.
Ítem 9	2 unidades	Lente para cámara: Objetivo con montura E/Formato de fotograma completo Rango de apertura: f/4 a f/22 4 elementos asféricos, 3 elementos ED Nano AR y recubrimientos de flúor Motor AF de onda supersónica de accionamiento directo Estabilización de imagen óptica SteadyShot Diseño de enfoque interno Botón de bloqueo de enfoque; interruptor AF/MF Construcción resistente al polvo y la humedad Diafragma redondeado de 9 aspas. Que incluya accesorios: Tapa frontal del objetivo, tapa trasera, Parasol, estuche para lentes. Con garantía Mínimo de 1 año.
Ítem 10	2 unidades	Lente para cámara fotograma completo: f/1.4 a f/16 Diseño G-Master con óptica avanzada Dos motores AF lineales XD, enfoque interno Botones de bloqueo de enfoque e interruptor de bloqueo de iris Anillo de apertura físico e interruptor anti-clic Diafragma redondeado de 11 aspas Nano AR II y recubrimientos de flúor Construcción resistente al polvo y la humedad. Que incluya accesorios: Tapa principal, tapa trasera, parasol. Con garantía mínimo de 1 año.
Ítem 11	2 unidades	Sistema de micrófono inalámbrico: Para periodismo móvil, creación de contenido 2 transmisores con micrófonos omnidireccionales incorporados Receptores con soporte para cámara y enchufables Diseño compacto con clip Distancia de transmisión de hasta 1000 pies Sonido Hi-Fi de 48 kHz y 24 bits Cancelación del ruido ambiental Indicadores LED, baterías integradas Control de aplicaciones iOS/Android Estuche de carga incluido. Que incluya accesorios: transmisores de micrófono inalámbrico, receptor inalámbrico para montaje en cámara, receptor con conector lightning para dispositivos iOS, receptor inalámbrico con conector USB-C para dispositivos móviles, estuche de carga con soporte para cámara, parabrisas peludo para transmisor, cable USB-A a USB-C, cable TRS a TRS de 3,5 mm, 4 imanes con clip, juego de fundas de silicona para collar con cierre magnético en la parte posterior, hoja de pegatinas para transmisor, bolsa con cordón. Con Garantía mínimo de 1 año

Ítem 12	4 unidades	Tarjeta de memoria: Capacidad de almacenamiento de 128 GB UHS-II / V60 / U3 / Clase 10 Velocidad máxima de lectura: 277 MB/s Velocidad máxima de escritura: 150 MB/s Velocidad mínima de escritura: 60 MB/s Graba vídeo en Full HD, 3D y 4K. Resistente al agua, al polvo, a los rayos UV, a los imanes y a los rayos X. Puede soportar temperaturas extremas. Interruptor de protección contra escritura integrado Software de recuperación de archivos descargable.
Ítem 13	4 unidades	Batería: Batería para las cámaras ofertadas (2280 mAh) Características principales Para cámaras
Ítem 14	2 unidades	Cargador USB: Cargador USB-C Mini Duo para baterías de la cámara ofertada Para baterías Carga independiente y simultánea La pantalla LCD muestra el estado de carga. Incluye cable USB-C y adaptador de corriente. Protecciones de circuito integradas
Ítem 15	2 unidades	Kit de cuidado y limpieza para equipo. Limpia una variedad de vidrios y lentes. Paño grande de microfibra, bastoncillos de algodón El lápiz limpiador de lentes elimina manchas y huellas dactilares. El soplador y el cepillo eliminan el polvo inicial. Pincel adicional para pintalabios con clip Líquido limpiador sin alcohol ni amoníaco Toallitas prehumedecidas para la limpieza de lentes Incluye estuche de viaje resistente. Que incluya accesorios: Líquido limpiador de lentes, Soplador de aire con bombilla, Brocha de pintalabios, Paño de microfibra para lentes, Toallitas limpiadoras de lentes prehumedecidas y Estuche de viaje.
Ítem 16	2 unidades	Cámara Web: Cámara web PTZ compacta USB-C con zoom 4x Admite vídeo UHD 4K30 y HDR. Sensor CMOS de 1/2", óptimo para uso en condiciones de poca luz. Seguimiento automático con IA y zoom automático Enfoque automático, control por gestos 2.0, 3 preajustes Horizontal, Vertical y Voltar Imagen Micrófonos duales, cancelación de ruido ajustable. OSC, SDK, Tecla de acceso rápido/Control remoto independiente USB-C, estabilizador de 2 ejes, soporte integrado Modo de suspensión 2.0, protección de imagen estática. Que incluya accesorios: Cable USB-C, Adaptador USB-C a USB-A. Con garantía mínimo de 1 año.
Ítem 17	2 unidades	Trípode de viaje: Trípode de viaje: Características principales Capacidad de carga: 13,2 lb Altura máxima: 62,5" Altura mínima: 16,5"

		Longitud plegada: 18,2" Secciones de las patas: 4 Peso: 2,9 libras Cabezal de bola de doble acción tipo Arca Patas plegables hacia atrás con pies de goma Bloqueos de piernas abatibles y 3 ángulos de piernas variables Columna central rápida reversible. Que incluya accesorios: Placa de liberación rápida para rótulas, Clave hexadecimal, Bolsa de transporte. Con garantía mínimo de 1 año.
Ítem 18	2 unidades	Trípode de viaje de aluminio.: Capacidad de carga: 17,6 lb Rango de altura de trabajo: 8,9 a 77 pulgadas. Longitud plegada: 19,2" Cabezal de bola de doble acción con placa de liberación rápida 4 tubos de aluminio con cierres de palanca Pata desmontable que se convierte en monopie Columna central corta para vistas de ángulo bajo. Peso: 3,2 libras. Que incluya accesorios: Placa de liberación rápida para rótulas, Columna central de dos secciones, Columna central corta, Llave Allen, Estuche de transporte. Con garantía mínimo de 1 año.

8. Especificaciones técnicas mínimas pantallas Lote#3 (6 unidades)

Ítem 1: Pantalla Interactiva de 86"

Tipo de equipo: Pantalla interactiva táctil

Características generales mínimas

Sección	Característica	Especificación
Características generales mínimas	Tamaño de pantalla	86 pulgadas
	Tipo de panel	IPS o tecnología equivalente
	Resolución	4K UHD (3840 x 2160)
	Brillo mínimo	400 nits
	Relación de contraste	1200:1 o superior
	Ángulo de visión	178° horizontal / 178° vertical
	Tiempo de respuesta	8 ms o menor
	Frecuencia de refrescamiento	60 Hz
	Gama de colores	mínimo 72%

	Tratamiento de pantalla	Vidrio con reducción de reflejos (mínimo 25%)
Funcionalidad táctil	Tecnología táctil	Infrarroja (IR) o equivalente
	Capacidad táctil	Multitouch
	Sistema operativo integrado	Android versión 13 o superior
	Memoria interna	mínimo 64 GB
Especificaciones de conectividad mínimas	Entradas HDMI	mínimo 3
	Puertos USB	mínimo 2 (USB 2.0 y 3.0)
	Entrada y salida RJ45	mínimo 1
	WiFi	integrado
	Bluetooth	integrado
	Entrada y salida de audio	Incluir
	Salida de video	Incluir
Especificaciones de energía y consumo mínimas	Alimentación	AC 100-240V, 50/60Hz
	Consumo energético máximo	≤ 500W
	Consumo en espera	≤ 0.5W
Especificaciones físicas mínimas	Dimensiones aproximadas	1957 x 1160 x 99 mm
	Peso aproximado	56.5 kg
	Montaje VESA	800 x 600 mm
	Material del marco	antirreflejo (Non-Glossy)
	Color	neutro (gris, negro)
Especificaciones de conectividad, video, audio y accesorios	Sistema de presentación inalámbrica	Incluir sistema integrado o dispositivo externo que permita compartir pantalla de forma inalámbrica desde computadoras portátiles, tabletas o teléfonos inteligentes, compatible con Windows, macOS, Android y iOS, sin

		requerir cable HDMI para la proyección básica.
	Conexión inalámbrica a la pantalla	Debe permitir duplicar o extender la pantalla de la laptop hacia la pantalla interactiva mediante Wi-Fi, red local o tecnología equivalente, con soporte para transmisión de audio y video.
	Sistema de video	Incluir cámara de video 4K UHD para videoconferencias, compatible con conexión USB o tecnología equivalente, con campo de visión amplio, enfoque automático y capacidad de integración con computadoras portátiles y plataformas de videoconferencia.
	Sistema de audio para videoconferencias	Incluir sistema de audio para videoconferencias, integrado o externo, con parlantes y micrófonos incorporados, cancelación de ruido y/o eco, adecuado para salas de reuniones, capacitaciones y presentaciones institucionales.
	Cables HDMI incluidos	Incluir como mínimo un cable HDMI 2.0 o superior por cada pantalla suministrada, con longitud mínima sugerida de 5 metros, compatible con transmisión de video 4K y audio digital.
	Accesorios incluidos	La oferta deberá incluir todos los cables, adaptadores, receptores inalámbricos o accesorios necesarios para la correcta instalación, conexión y operación de la pantalla interactiva.
Sistema de Montaje	Pedestal Móvil	El proveedor deberá suministrar un pedestal por pantalla que se móvil (carrito) original de la misma marca de la pantalla o de una marca de grado comercial certificada por el fabricante. Debe estar construido en acero o aleación de alta resistencia.
		Debe incluir base con cuatro (4) ruedas con sistema de freno individual. Diseñado ergonómicamente para evitar volcaduras (<i>anti-tip</i>) al utilizar la función táctil en pantallas de 86 pulgadas con peso igual o superior a 56 kg.

El oferente deberá incluir el ensamblaje completo del pedestal, el montaje seguro de la pantalla sobre el mismo y la configuración inicial del equipo en las instalaciones de la institución.

Condiciones generales

Característica	Especificación
Garantía mínima	3 años
Control para presentaciones	6 unidades

9. Especificaciones técnicas mínimas Lote #4, Monitores de 27 pulgadas (cantidad: 4 unidades)

Componente	Especificación mínima requerida (igual o superior)
Pantalla	Panel Size (inch): 27 Aspect Ratio: 16:9 Display Viewing Area (H x V): 597.88 x 336.31 mm Display Surface: Non-Glare Backlight Type: LED Panel Type: VA Viewing Angle (CR $\geq$ 10, H/V): 178°/178° Curvature: 1500R Pixel Pitch: 0.311 mm Resolution: 2560x1440 (QHD) Color Space (sRGB): 105% Brightness (Typ.): 350 cd/m ² Contrast Ratio (Typ.): 3000:1 Display Colors: 16.7M Response Time: 1ms MPRT Refresh Rate (Max): 240Hz Flicker-free: Sí
Puertos	DisplayPort 1.2 x 1 HDMI (v2.0) x 2 USB Hub: 2x USB 3.2 Gen 1 Type-A Earphone Jack Compatible con montaje VESA en bases duales
Señal de frecuencia	DisplayPort: 30~292 KHz (H) / 48~240 Hz (V) HDMI: 30~292 KHz (H) / 48~240 Hz (V)

Consumo de energía	Voltaje: 100-240V, 50/60Hz
Otros	Que incluya base dual con conectores tipo VESA para instalación en área de trabajo, NO atornillado; deberá contar con una base para el montaje de 2 monitores, colocándose SOBRE una superficie de trabajo.
Certificados	Certificación de reducción de parpadeo (flicker-free) tipo TUV o equivalente Certificación de filtro de luz azul tipo TÜV Low Blue Light o equivalente Tecnología de sincronización adaptativa (FreeSync Premium o equivalente)
Garantía	3 años de garantía limitada o superior

10. Especificaciones técnicas mínimas Lote #5, Impresora multifuncional (cantidad: 1 unidad)

Componente	Especificación mínima requerida (igual o superior)
1. Características Generales	Tipo de Equipo: Multifuncional láser a color, blanco y negro Funciones: Impresión, copiado, escaneo, envío y almacenamiento. Panel de Control: Pantalla táctil a color de al menos 10.1 pulgadas (tipo LCD TFT WSVGA). Memoria: Mínimo de 3.5 GB de RAM. Almacenamiento: Unidad de Estado Sólido (SSD) de 256 GB mínimo, con capacidad de expansión futura.
2. Rendimiento	Velocidad de Impresión: Rango mínimo de 26 a 35 páginas por minuto (ppm) en tamaño carta (blanco y negro y color). Tiempo de Calentamiento: Máximo de 10 segundos al salir del modo de suspensión.
3. Manejo de Papel y Bandejas	Configuración de Casetes: El equipo debe incluir un mínimo de tres (3) bandejas o casetes de alimentación de papel independientes Formatos Soportados Simultáneamente: Los casetes deben permitir mantener cargados y listos de forma simultánea los siguientes tamaños: • Carta (8.5" x 11")

	• Oficio / Folio (8.5" x 13" - estándar local) • Legal (8.5" x 14") Capacidad Total: Capacidad de escalabilidad para soportar hasta un máximo de 2,300 hojas.
4. Digitalización (Escáner)	Tipo de Alimentador: Alimentador automático de documentos a doble cara de un solo paso (Single-pass DADF). Velocidad de Escaneo: Mínimo de 270 imágenes por minuto (ipm) a 300 dpi en modo dúplex. Formatos de Exportación: PDF (Compacto, con opción de búsqueda, encriptado, PDF/A-1b), TIFF, JPEG, y Office Open XML (Word, PowerPoint).
5. Ciberseguridad y Cumplimiento	Protección de Firmware: Prevención de ejecución de código no autorizado mediante listas blancas en el arranque y operación. Auditoría y Monitoreo: Capacidad nativa de integración con sistemas de gestión de eventos y active directory Protocolos de Red: Soporte obligatorio para TLS 1.3, IPSec, autenticación IEEE 802.1X y filtrado de direcciones IP/MAC.
Garantía	3 años de garantía limitada o superior

El proveedor debe entregar el equipo en un tiempo máximo de treinta y cinco a cuarenta días (30-45) días calendario posteriores a la firma de contrato.

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación	1

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 10.1 de la IO-10. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 10.1, 10.2, 10.03 y 10.4 de la IO-10.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 10.5 de la IO-10. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 10.1, 10.2, 10.03 y 10.4 de la IO-.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]* LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos

decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los

impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En
calidad de
[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día del mes del año *[indicar la
la firma]* fecha de

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

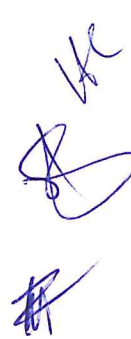
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES

PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse.
ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -
3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**
 - 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
 - 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
 - 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
 - 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
 - 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
 - 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los

defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo



del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

**Autorización del Fabricante (Cuando
aplique)**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros

[nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de

[indique el

nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de _____ [fecha de la firma]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°**

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA

GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:**

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" ubicado en por
_____. Construido/entregado _____ el

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, _____ en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.
Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)

AVISO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-CREE-O2-2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, AUDIOVISUAL, DE COMUNICACIONES Y PERIFÉRICOS INFORMÁTICOS POR LOTES"

1. El financiamiento para el presente proceso proviene de **Fondos Propios**, por lo que, se efectuará conforme a los procedimientos de **Licitación Pública Nacional (LPN)** establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán remitir nota de solicitud de inscripción en el proceso por medio de la dirección electrónica: adquisiciones@cree.gob.hn, dirigida al Licenciado **Héctor Corrales Agüero**, Comisionado presidente de la CREE, a partir de publicación de este aviso previo pago no reembolsable de ciento cincuenta lempiras exactos (L.150.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia, este aviso y el Pliego de Condiciones estarán publicados en el portal web de "HonduCompras": www.honducompras.gob.hn
3. Los pliegos de condiciones se retirarán en las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, ubicado en el Anexo edificio Interamericana, primer piso, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Castaños Sur Tegucigalpa, a partir de la fecha de emisión de este aviso, de lunes a viernes en un horario de 09:30 am a 04:30 pm, previa presentación de la solicitud de participación y recibo. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día 24 de agosto al 16 de septiembre del año 2026, en el mismo lugar y horario.
4. Para aclaraciones y enmiendas que se generen en el proceso, la comunicación únicamente será a través de la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@cree.gob.hn.
5. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 original, y 2 copias.) y a través de nota de remisión de la empresa dirigida al Licenciado **Héctor Corrales Agüero**, Comisionado presidente de la CREE, a más tardar el día **02 de octubre de 2026 hasta las 2:00 p.m.** sin prórroga alguna en la siguiente dirección: Anexo edificio Interamericana, primer piso, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Castaños Sur Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, **seguidamente el acto de Apertura de Ofertas a las 2:15 p.m. del mismo día**, en la misma dirección. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Las ofertas que se presenten fuera del plazo indicado serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en audiencia pública en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto de Apertura de Ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de agosto de 2026.

LICENCIADO HÉCTOR LUIS CORRALES
Comisionado Presidente